Municipalidad Distrital de MATACOTO

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2024-MDM/A

Matacoto, 25 de marzo del 2024

VISTO: El Informe N° 034-2024-MDM/ADSE/DMRP, Exp. Adm. N° 499, def echa 21 de marzo del 2024, suscrito por la Sra. Delsy Resurrección Piscoche Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la revisión y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal – ATM, la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 006-2024, de fecha 22 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescrito por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por Ley Nº 27680 en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Economía y Administrativa en todo en cuanto se de su competencia, siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional; dicho acuerdo es aprobado en Sesión de Concejo Municipal;

Que, mediante la convocatoria realizada por el Sr. Percy Roger Fuentes Cordero Alcalde de la Municipalidad Distrital de Matacoto, por lo cual en sesión de concejo Nº 006-2024 de fecha 22 de marzo del 2024, se hace conocer el informe N° 034-2024-MDM/ADSE/DMRP, de fecha 21 de marzo del 2024, suscrito por la Jefa del Área de Desarrollo Económico y Social, quien solicita la revisión y aprobación del Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal – ATM;

Estando a las facultades conferidas por el Art. 09 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y con el voto unánime de los Regidores.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Plan Operativo Anual (POA) del Área Técnica Municipal – ATM, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas en el compromiso 4 "Mejora de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural".

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATACOTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL – ALCALDIA – MATACOTO

Percy Roger Fuentes Cordero
DNI N° 33332605

Escaneado con CamScanner